



INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

LIBRO DE ACTAS



Nº 01065

ACTA NÚMERO VEINTIDOS GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (22-2019). En la ciudad de Guatemala, el veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve, siendo las nueve horas (09:00), reunidos en la Unidad de Compras de INFOM, ubicada en el tercer nivel del edificio del Instituto de Fomento Municipal situado en la octava (8ª) calle uno guión sesenta y seis (1-66) de la zona nueve (9) de esta ciudad, nos encontramos las siguientes personas: **EDWIN LEONEL URRUTIA HERNÁNDEZ**, de cincuenta y cuatro (54) años de edad, casado, guatemalteco, Magister en Tecnología de Administración de Recursos, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación mil quinientos setenta y cinco, treinta y cinco mil cuatrocientos ochenta y siete, dos mil seis (1575 35487 2006) extendido por el Registro Nacional de las Personas –RENAP- de la República de Guatemala; actúo en representación del **INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL –INFOM-**, en mi calidad de **Subgerente**; lo cual acredito con: **a)** Certificación de mi nombramiento contenido en la Resolución de Junta Directiva del Instituto de Fomento Municipal –INFOM- número ciento noventa y siete guión dos mil diecinueve (197-2019) de fecha veinte (20) de agosto del año dos mil diecinueve (2019); **b)** Acta de Toma de Posesión del cargo número cero cero seis guión dos mil diecinueve (006-2019) de fecha veintiuno (21) de agosto del año dos mil diecinueve (2019) contenida en el Libro de Actas de Toma de Posesión de cargo de la Dirección de Recursos Humanos del Instituto de Fomento Municipal –INFOM-; según folio número un mil cuatrocientos ochenta y cuatro (1484) y **c)** Me encuentro específicamente facultado para suscribir el presente contrato, según el artículo uno (1) del Acuerdo de Gerencia del Instituto de Fomento Municipal –INFOM- número ciento sesenta y seis guión dos mil diecinueve (166-2019) de fecha veintiuno (21) de agosto del año dos mil diecinueve (2019); y el artículo cuarenta y dos del Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guión dos mil dieciséis (122-2016) que contiene el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; señalo como lugar para recibir notificaciones la sede del Instituto de Fomento Municipal –INFOM- ubicada en octava calle uno guión sesenta y seis zona nueve de esta ciudad capital; El Instituto de Fomento Municipal con número de Cuentadancia I uno guión veinte (I1-20); por la otra parte: **YOSIS HUGO CALDERÓN MARTINEZ**, de cincuenta y ocho años de edad, guatemalteco, casado, comerciante, de este domicilio, con documento personal de identificación dos mil doscientos catorce, sesenta mil noventa y ocho, mil trescientos doce (2214 60098 1312) extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo como propietario del bien inmueble y señalo como lugar de domicilio y puedo recibir notificaciones en la dirección ubicada en Colonia La Hondonada, Zona cinco, Huehuetenango, en la calidad en que actuamos, manifestamos lo siguiente: **PRIMERO:** En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto numero 57-92 del Congreso de la República y debido a que el monto de la presente negociación no excede de cien mil quetzales (Q.100,000.00) es procedente dejar **CONSTANCIA DE LOS PORMENORES DE LA PRESENTE NEGOCIACIÓN.** **SEGUNDO:** ANTECEDENTES: En virtud que es necesario continuar con el desarrollo de las actividades de la Institución, se requiere tomar en arrendamiento un inmueble que reúna las condiciones adecuadas para el funcionamiento de la Oficina Regional de INFOM con sede en el Municipio de Huehuetenango Departamento de Huehuetenango, cuya documentación para la formalización del servicio de arrendamiento, es trasladada por el Coordinador de Oficinas Regionales de INFOM, en oficio número “DCR” guión cero setecientos cuarenta y tres guión dos mil diecinueve (DCR-0743-2019). **TERCERO:** El inmueble relacionado se describe a continuación: Finca rustica inscrita en el Segundo Registro de la Propiedad, bajo el



INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

LIBRO DE ACTAS



Nº 01066

número de finca treinta y cinco mil doscientos noventa y tres (35293), folio noventa y siete (97), del libro ciento diecinueve (119), del departamento de Huehuetenango, ubicado en Cantón San José, zona cinco Huehuetenango, Departamento de Huehuetenango, el cual consta de: Casa de dos niveles, construcción de block, terraza de concreto. El primer nivel consta de bodega accesorios, bodega de materiales, parqueo para cuatro (4) vehículos de cuatro (4) ruedas, dos (2) baños, un pozo y cisterna. El segundo nivel consta de siete (7) ambientes, dos (2) baños, un área de cocina, área de lavandería. Además, cuenta con servicio de agua potable, servicios de energía eléctrica, teléfono e internet, que serán pagados por INFOM. **CUARTO: CONDICIONES DE LA NEGOCIACION.** a) **PLAZO:** El plazo del arrendamiento es por **DOCE (12) MESES**, que se contarán a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil veinte, mismo que podrá modificarse por circunstancias que se presentaran y que dificulte el cumplimiento del plazo previsto o que se requiera la ampliación del plazo, el cual podrá ser prorrogado realizando una nueva negociación. b) **RENTA:** El monto total del arrendamiento es de **OCHENTA Y CUATRO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.84,000.00)**, ya incluido el Impuesto al Valor Agregado –IVA- el cual se pagará en la forma siguiente: **DOCE (12) pagos de SIETE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.7,000.00)** cada uno, en forma mensual, con cargo al renglón presupuestario número ciento cincuenta y uno (151), del Presupuesto de ingresos y egresos del Instituto de Fomento Municipal -INFOM- correspondientes al ejercicio fiscal dos mil veinte. Dichos pagos serán cancelados dentro de los primeros cinco (5) días siguientes al vencimiento de cada mes, en las oficinas Centrales del Instituto de Fomento Municipal –INFOM-, Área de Tesorería, previa presentación de la factura correspondiente. c) **DESTINO:** El destino será para el funcionamiento de la **OFICINA REGIONAL de INFOM** con sede en el municipio de Huehuetenango, Departamento de Huehuetenango. d) **PAGO DE SERVICIOS:** El INFOM pagará por su cuenta las cuotas mensuales de los servicios de energía eléctrica, agua potable, teléfono con fondos provenientes del presupuesto de ingresos y egresos de INFOM, correspondientes al ejercicio fiscal dos mil veinte (2020). **TERMINACION DE LA PRESENTE NEGOCIACION:** la presente negociación finalizará: a) por cumplimiento del plazo; b) de forma unilateral por parte del Instituto de Fomento Municipal por convenir a los intereses de la institución y c) por mutuo acuerdo expresado por las partes. Para el caso del inciso b), con aviso de terminación y desocupación treinta días antes de la fecha prevista para su terminación, por escrito y con firma de recibido de parte del arrendante. Las constancias correspondientes y documentación de respaldo se encuentran en el expediente de mérito. Se da por terminada la presente acta en el mismo lugar y fecha una hora después de su inicio, la cual es leída por quienes en ella intervenimos y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos, la ratificamos, aceptamos y firmamos.

En la ciudad de Guatemala, el treinta de diciembre de dos mil diecinueve, Yo el infrascrito Auxiliar de Compras de INFOM, certifico que las dos hojas impresas solamente en su anverso son copia fiel, por haber sido reproducidas en mi presencia el día de hoy de su original consistente en el acta número 22-2019 contenida en el libro de Actas de INFOM, Departamento de Compras, en folios números 01065 y 01066, autorizados por la Contraloría General de Cuentas.


Edwin René García Xitnou

